



REPUBLICA DOMINICANA

Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF. AA. y la P. N.
SANTO DOMINGO ESTE

TODO POR LA PATRIA

ACTO DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIGEV, APROBANDO LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA SER UTILIZADOS POR LOS VEHICULOS, PLANTAS ELECTRICAS Y EQUIPOS ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ESCUELAS VOCACIONALES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO/DICIEMBRE 2023.

REFERENCIA: No. DIGEV-CCC-LPN-2022-0002

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En la Provincia Santo Domingo, Distrito Nacional, a los (17) días del mes de Enero, del año Dos Mil Vientres (2023), siendo las (10:00 a.m.) de la mañana, previa convocatoria, formulada por el Sub-Director General, Coronel **DAGOBERTO SEVERINO CEDANO, E.R.D. (DEM)**; en su condición de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FF.AA. Y LA P.N.**, se han reunido en el salón de conferencias de esta Institución, ubicado en la Carretera Mella Kilometro 16 ½, San Isidro, Santo Domingo Este, República Dominicana.

CONSIDERANDO PRIMERO: Los integrantes de dicho organismo, presidido por el Coronel **DAGOBERTO SEVERINO CEDANO, E.R.D (DEM)**; Sub-Director General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas, Presidente; Coronel Abogado **DIONICIO PEREZ VALDEZ, E.R.D**, Sub-Director Jurídico, Secretario; Mayor Contador **TOMAS E. MARTINEZ PEREZ, E.R.D.**, Director Financiero, Miembro; Teniente Navío **SANSILBERIO FERRERAS MONTERO, A.R.D**, Sub-Director de Apoyo y Servicios, Miembro; y Asimilado Militar **ANGEL EMMANUEL ROMAN PEGUERO**, Encargado de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; con la finalidad de determinar la calidad, precios y suplidor que será seleccionado mediante el procedimiento de referencia número **DIGEV-CCC-LPN-2022-0002 (LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL)**, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS DE PETRÓLEO**.

CONSIDERANDO SEGUNDO: En el cual participaron las entidades comerciales a) **LUVITER COMERCIAL, S.R.L.**, b) **SIGMA PETROLEOUM CORP, SAS**. c) **GAS ANTILLANO, SAS**, d) **PETROMOVIL, SRL**. e) **PROPANOS Y DERIVADOS, S.A.** e) **ECOPETROLEO DOMINICANA, S.A**, entidades con calidad para actuar en justicia, constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con asiento social en nuestro territorio, cuya entidad moral, a través de las personas físicas que ostentaron su respectiva representación, se procedió a presentar de forma individual las propuestas, por la cual se ha determinado que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas según los pliegos de condiciones.



CONSIDERANDO TERCERO: Presentada por cada una de las empresas a) **LUVITER COMERCIAL. S.R.L;** b) **SIGMA PETROLEUM CORP, SAS;** c) **GAS ANTILLANO, SAS;** d) **PETROMOVIL, SRL.** e) **PROPANOS Y DERIVADOS, S.A.** e) **ECOPETROLEO DOMINICANA, S.A,** a cuyo respecto, los integrantes de esta comisión, previo análisis y revisión de las ofertas e informe pericial, decidimos a unanimidad seleccionar las firmas como adjudicatarias.

A.- LUVITER COMERCIAL, S.R.L., por un monto de **RD\$ 16,808,400.00 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100);** para la adquisición ticket de combustibles en las denominaciones siguientes: **20,412 TICKET DE COMBUSTIBLE DE RD\$ 200.00, 2016 TICKET DE COMBUSTIBLE DE RD\$ 2,000.00 y 5,796 TICKET DE COMBUSTIBLE DE RD\$ 1,500.00.**

B.- SIGMA PETROLEUM CORP, SAS; Por un Monto de **RD\$ 10,002,000.00 (DIEZ MILLONES DOS MIL CON 00/100),** para la adquisición de ticket de combustible en las siguientes denominaciones: **13,836 TICKET DE COMBUSTIBLE GASOIL OPTIMO DE RD\$ 500.00. y 3,084 TICKET DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE RD\$ 1,000.00.**

C.- PETROMOVIL, SRL., Por un monto de **RD\$8,679,600.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100);** para adquisición de 36,000 galones de gasoil óptimo.

D.- GAS ANTILLANOS, S.A., Por un Monto de **RD\$2,999,970.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA),** para la adquisición de **20,325 galones de gas licuado de petróleo (GLP).**

Por haber presentado las ofertas más convenientes conforme a los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas desde el punto de vista Institucional.

VISTA: La **Constitución de la República Dominicana,** promulgada en fecha 13 de Junio del año Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805, del 10 de Julio del 2015.

VISTA: La **Ley No. 340-06,** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La **Ley No. 449-06,** de fecha 6 de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la **Ley No. 340-06.**

VISTO: El **Decreto No. 543-12,** emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha 6 de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la **Ley No. 340-06,** modificada por la **Ley No. 449-06,** de fecha 6 de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

POR TALES MOTIVOS: El Compras y Contrataciones de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. DIGEV-CCC-LPN-2022-0002,** para la Adquisición de Combustible, ha decidido resolver lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA**, el informe final referente a la evaluación de ofertas, elaborado por la Comisión de Peritos Técnicos Seleccionados y aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEV, responsable de los procedimientos del proceso de Licitación Pública Nacional No. **DIGEV-CCC-LPN-2022-0002**, mediante el cual se consigna la conveniencia de **Adjudicar** el indicado proceso de **Adquisición de Combustible Gasolina, gasoil y derivados de petróleo**, a las empresas:

LUVITER COMERCIAL, S.R.L., Por un monto de RD\$ **RD\$ 16,808,400.00 (DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100)**; por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y presentar un descuento de un 10% en ticket de combustible y además nos ofrece transporte a las diferentes localidades, así como también lavado sencillo a una flotilla vehicular de 10 vehículos mensual y mantenimiento de una flotilla de 5 vehículos cada 6 meses y descuento de RD\$10.00 pesos por cada galón de gasoil óptimo.

SIGMA PETROLEOUM CORP, SAS., Por un Monto de **RD\$ 10,002,000.00 (DIEZ MILLONES DOS MIL CON 00/100)** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y presentar un descuento de un 10% en ticket de combustible y descuento de RD\$27.00 pesos por cada galón de gasoil óptimo.

PETROMOVIL, SRL., Por un monto de **RD\$8,679,600.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100)**; Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y presentar un descuento de RD\$28.00 pesos por cada galón de gasoil óptimo.

GAS ANTILLANOS, S.A., Por un Monto de **RD\$2,999,970.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA)**; Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y presentar un descuento de RD\$8.00 pesos por galón GLP.

SEGUNDO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, notificar la adjudicación a las empresas: **a) LUVITER COMERCIAL, S.R.L.**, **b) SIGMA PETROLEOUM CORP, SAS**; **c) PETROMOVIL, SRL**; **d) GAS ANTILLANOS, S.A.** como ganadoras, por haber presentado las propuestas más convenientes para los mejores intereses de la institución.

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la DIGEV, notificar a las empresas: **PROPANOS Y DERIVADOS, S.A.**, la cual, no ofreció ningún descuento en su propuesta económica y a la empresa **ECOPETROLEO DOMINICANA, S.A.**, la cual ofreció un descuento de 5% siempre y cuando no exceda de los RD\$10.00 pesos por galón en las denominaciones de ticket de combustible y un descuento de RD\$20.00 pesos por para el gasoil óptimo. Por lo que sus ofertas no fueron las más convenientes para la institución. motivos por el cual fueron seleccionadas las empresas:

- a) **LUVITER COMERCIAL, S.R.L.**
- b) **SIGMA PETROLEOUM CORP, SAS.**
- c) **PETROMOVIL, SRL.**
- d) **GAS ANTILLANOS, S.A.**

HECHO, LEIDO, FIRMADO Y SELLADO, bajo las firmas del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEV, en la ciudad de Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintitrés (2023).



DAGOBERTO SEVERINO CEDANO,

Coronel, E.R.D., (DEM)

Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEV.

Lic. DIONISIO PEREZ VALDEZ,

Teniente Coronel Abogado, E.R.D.

Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEV.

Lic. TOMAS E. MARTINEZ PEREZ,

Mayor Contador, E.R.D.

Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEV.

SANSILBERIO FERRERAS MONTERO,

Teniente de Navío, A.R.D.

Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEV

ANGEL EMMANUEL ROMAN PEGUERO,

Asimilado Militar, MIDE.

Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la DIGEV.

